

0000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: U.S.D. \$ 190.000,00

DE 4 COPIAS

GEES DR. FIGUEROA

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA DE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE
COMPAÑIA LIMITADA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS, EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO Y LA
CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTAN COMO
DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIADO EN
ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME
EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

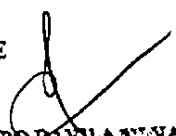
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES. COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA EL INGENIERO GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

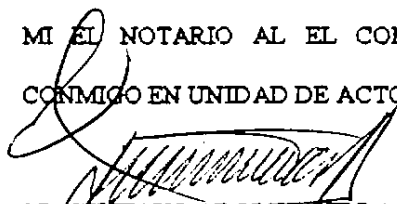
000000

COMPANÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/. 5'000.000,00(CINCO MILLONES DE SUCRES). DOS.- SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS LA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANÍA LIMITADA PROCEDIÓ A AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS DOLARES (USD.200,00) A CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD. 4.200,00). TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANÍA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANÍA LIMITADA REUNIDA EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANÍA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES A CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA. TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL INGENIERO GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE, EN LA CALIDAD INVOCADA Y ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANÍA LIMITADA DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL A CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES Y SE REFORMA EL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPANÍA EN SU ARTÍCULO SEXTO EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS Y QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PARA LO CUAL SE ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AUMENTO ÉSTE QUE SE LO HACE DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

IGUALMENTE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.
EL COMPARECIENTE CERTIFICA QUE LA NACIONALIDAD DE LOS SEÑORES
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA
LIMITADA ES ECUATORIANA. DOS- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA
DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUSCRIBE Y PAGA POR LOS SOCIOS EN LOS
TÉRMINOS Y EN LA FORMA QUE APARECE EN EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE
DE ESTA ESCRITURA, HECHO ESTE QUE LO AFIRMA BAJO JURAMENTO EL
COMPARECIENTE ANTE EL NOTARIO. POR TODO LO EXPUESTO, EN RAZÓN DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS
SOCIALES EN SU ARTÍCULO SEXTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTICULO
SEXTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDOS EN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA
UNA" USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS
DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO ANTONIO
FIGUEROA HERNANDEZ, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO
CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LE FUE POR
MI EL NOTARIO AL EL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


SR. GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE
C.E. # 17-016 5061-4

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



0000000

CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE Cía. Ltda.

Quito, 17 de Septiembre del 2001

Señor Ingeniero
GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Junta General Universal de socios de CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el 14 de septiembre del 2001, tuvo el acierto de renovar su designación de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años a contarse de la fecha de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto de "CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA.", usted seguirá ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial de dicha compañía.

La compañía fue legalmente constituida el 3 de septiembre de 1996, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro-Mercantil el 23 de Septiembre de 1996.

Particulares que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Gustavo Rafael Villacreces Oviedo
PRESIDENTE
C.I. 060274689-3

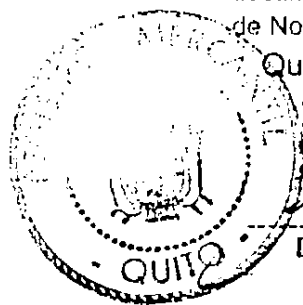
CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.
INSCRIPCIÓN A LA LEY MERCANTIL
Y SE HA REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL
DE QUITO EN EL TOMO 132
EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996
23 NOV 2001

ACEPTACION.- Acepto la renovación del cargo de gerente general de "CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA.LTDA." en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito a 17 de septiembre del 2001.

Atentamente,

Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
GERENTE GENERAL
C.I. 170165061-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1570 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 1 OCT 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYLÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. DAVIRO PANTILA SILVA
NOTARIO PÚBLICO EJERCIDO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de junio del dos mil dos, a las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Luxemburgo N34-208 y Portugal, cantón Quito, reunida la totalidad del capital social de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA., asisten los señores: Ing. Gustavo Villacreces Andrade, Ing. Gustavo Villacreces Oviedo y Sr. Roberto Villacreces Oviedo, de acuerdo con la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA. Preside la sesión el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Oviedo Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Andrade Gerente General de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y;
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Ing. Gustavo Villacreces Oviedo y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 190.000,00) es decir que se aumenta el capital de USD. 4.200,00 a 194.200,00, esta moción la hace en vista de que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El Ingeniero Gustavo Adolfo Villacreces Andrade suscribe ciento ochenta mil quinientas participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 180.500,00; el Ingeniero Gustavo Rafael Villacreces Oviedo suscribe cuatro mil setecientos cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 4.750,00; y, el señor Roberto José Villacreces Oviedo suscribe cuatro mil setecientos cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD. 4.750,00, valores éstos que los socios los pagan a través de la utilización de la cuenta RESERVA DE CAPITAL, luego de la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el quadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Gustavo Rafael Villacreces Oviedo, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Sexto el mismo que dirá: “

0000004

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social es de Ciento noventa y cuatro mil doscientos dólares, divididos en ciento noventa y cuatro mil doscientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una."

La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

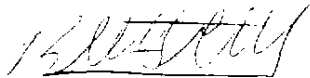
Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.



Ing. Gustavo Villacreces Oviedo
PRESIDENTE-SOCIO




Ing. Gustavo Villacreces Andrade
SECRETARIO-SOCIO



Sr. Roberto Villacreces Oviedo
SOCIO

**EN BLANCO
NO CORRE**



DR. DAVIRO DANIELA SILVA
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION
QUITO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGDO EN RESV. CAP	CAPITAL TOTAL
Gustavo A. Villacreses A.	95	3990	180.500	180.500	184.490
Gustavo R. Villacreses O.	2.5	105	4.750	4.750	4.855
Roberto J. Villacreses O.	2.5	105	4.750	4.750	4.855
TOTALES:	100%	4.200	190.000	190.000	194.200





Ing. Gustavo Adolfo Villacreses Andrade
Gerente General

**EN BLANCO
NO CORRE**

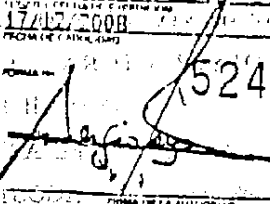

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170185061-A
 VILLACRECES ANDRADE GUSTAVO ADOLFO
 01 MAYO 1.935
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 577 017
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 35

ECUATORIANA ***** Y444444222

CASERO LAURA PIEDRA OYERUN
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ALBERTO VILLACRECES
 ANGELICA ANDRADE
 QUITO 17/12/96
 17/12/2008
 524541

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 29 JUL. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

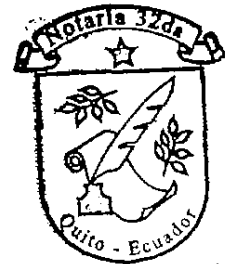


Dr. Ramiro Davila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

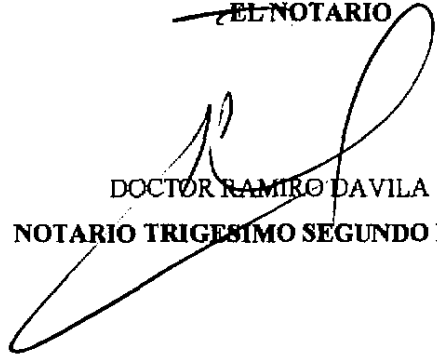


Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2.002; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ. 2998 DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON *Ramiro Dávila Silva*



Ra-

ZON: Mediante Resolución No. 02.R.IJ.2998, ~~0100006~~

tada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito el 29 de Julio de 2002.-Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaria el 03 de septiembre de 1996.-Quito a, 03 de septiembre del año 2002.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 22



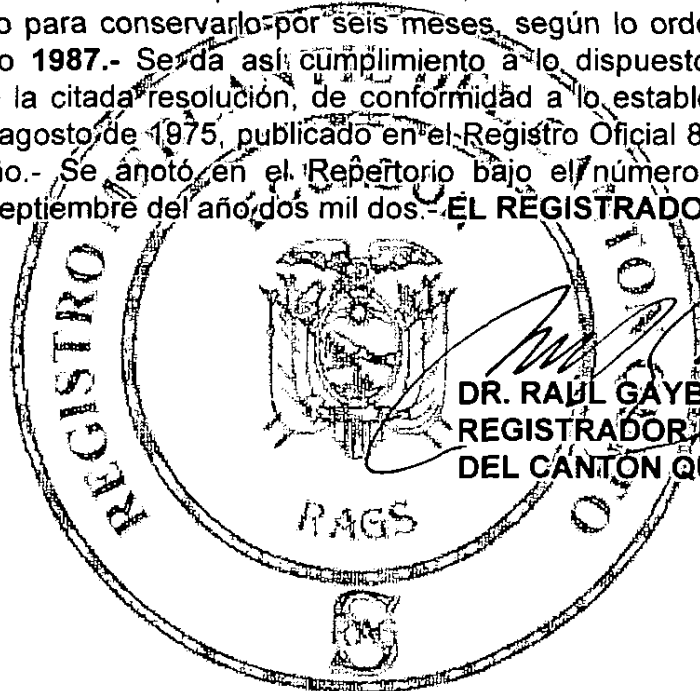


0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de agosto del año 2.002, bajo el número **3137** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2586** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4335 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de julio del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1987**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032879**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

